



Acuerdo No. 043
12 de noviembre de 2024

“Por el cual se modifica el cronograma para la designación del rector de la Universidad de Pamplona periodo 2025 – 2028 a que hace referencia el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo previsto en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024, *“Por el cual se establece el cronograma para la designación de rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028.”*, se definió el cronograma dentro del cual se llevaría el proceso de designación del rector de la Universidad de Pamplona, señalando que los ciudadanos interesados en participar en el proceso de designación del Rector conforme al acuerdo referido, se deben inscribir en la Secretaría General, Sede Pamplona, Km 1 vía Pamplona Bucaramanga, desde el 21 y hasta el 29 de octubre de 2024 en días hábiles y horas laborales.

Que, mediante el Acuerdo No. 035 del 22 de octubre de 2024, con ocasión de los bloqueos en la carretera Cúcuta - Pamplona - Bucaramanga, que afectaron la movilidad vial en la región, generado por el paro campesino de los páramos de Norte de Santander y Santander se tomaron medidas para garantizar la transparencia y libre concurrencia de los aspirantes a ser designados como rector, modificando el aparte pertinente a *“Inscripciones y acreditación de requisitos”*, establecido en el artículo segundo del Acuerdo 031 del 10 de octubre del 2024, incluyendo otro punto de inscripción de candidatos en el CREAD Norte de Santander de la Universidad de Pamplona ubicado en la Calle 5 No. 2-38 Barrio Latino de San José de Cúcuta.

Que, en sesión extraordinaria virtual del Consejo Superior Universitario llevado a cabo el día 12 de noviembre de 2024, se tramitó la solicitud de impedimento del rector titular del cargo para resolver lo relacionado con la no aceptación de la recusación presentada por Cesar Augusto Parra Méndez; Carlos Humberto Solano Espinosa; Belisario Peña Rodríguez; Julio César Monroy Parra y Oscar Augusto Fiallo Soto, frente a los funcionarios, el Secretario General, el director de la Oficina Jurídica, el director de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el director de la Oficina de Control Interno de la Universidad de Pamplona, aceptando dicho impedimento y designando al doctor CARLOS MARIO DUQUE CAÑAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.067.187 expedida en Manizales, como Rector AD-HOC para todos los trámites relacionados con el proceso de designación del Rector de la Universidad de Pamplona, convocado mediante Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024 *“Por el cual se establece el cronograma para la designación del rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028”*, inclusive resolver la decisión de los funcionarios de la entidad para la no aceptación de la recusación.

Que, dentro del cronograma establecido en el Acuerdo No. 031 de 2024, se dispuso que la respuesta a las reclamaciones y la publicación del listado de habilitados para continuar con el proceso, sería publicado el día 13 de noviembre de 2024, pero ante la recusación presentada y el tiempo que debe tomarse el rector AD HOC designado para resolver lo relacionado con la aceptación o no de los argumentos presentados frente a la negativa de recusación mencionada, se hace necesario modificar el cronograma para efecto de cumplir cabalmente con cada una de las etapas establecidas, ampliando para el efecto dicho cronograma en dos días para cumplir con la resolución de las reclamaciones y la definición de las actuaciones subsecuentes.

Que, en mérito de lo expuesto,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



Acuerdo No. 043
12 de noviembre de 2024

“Por el cual se modifica el cronograma para la designación del rector de la Universidad de Pamplona periodo 2025 – 2028 a que hace referencia el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el artículo segundo del Acuerdo No. 031 del 10 de octubre del 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso, así:

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	El 21 de octubre de 2024	Medio de circulación nacional y pagina web institucional www.unipamplona.edu.co
Inscripciones y acreditación de requisitos. Radicación de hoja de vida en físico con soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y propuesta de gestión rectoral para el periodo 2025-2028, en horario laboral, días hábiles.	Desde el 21 hasta el 29 de octubre de 2024	Secretaría General, Sede Pamplona, Km 1 vía Pamplona-Bucaramanga, o ante el CREAD, Norte de Santander de la Unipamplona ubicado en la Calle 5 No. 2-38 Barrio Latino, San José de Cúcuta, en horario laboral, días hábiles
Verificación del cumplimiento de requisitos.	Desde el 30 de octubre al 1 de noviembre de 2024	
Publicación del listado provisional de aspirantes que acreditaron el cumplimiento de requisitos.	El 5 de noviembre de 2024	En la página WEB de la universidad. www.unipamplona.edu.co
Reclamaciones. Los aspirantes podrán presentar reclamación al correo asignado, sin que sea admisible aportar o modificar documentos que debieron ser anexados al momento de la inscripción.	Los días 6 y 7 de noviembre de 2024	proceso.designacionrector@unipamplona.edu.co
Respuesta a reclamaciones.	El 15 de noviembre de 2024	Correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de la inscripción
Publicación del listado de habilitados para continuar en el proceso.	El 15 de noviembre de 2024	www.unipamplona.edu.co
Socialización de propuestas rectorales ante la comunidad de estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la Unipamplona.	El 18 de noviembre de 2024	Los habilitados socializarán ante la comunidad de estudiantes, docentes, administrativos y egresados, (soportado en las plataformas de redes de la Unipamplona) las propuestas de su plan de gestión rectoral.
Consulta no vinculante a la comunidad de estudiantes,	20 de noviembre de 2024 desde las	Herramienta e-votación



Acuerdo No. 043
12 de noviembre de 2024

“Por el cual se modifica el cronograma para la designación del rector de la Universidad de Pamplona periodo 2025 – 2028 a que hace referencia el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024”

docentes, administrativos y egresados.	8:00 am hasta las 16:00 pm	
Sesión de entrevistas y designación del rector de la universidad	25 de noviembre de 2024	
Posesión del rector (Período 2025 a 2028)	27 de noviembre de 2024	

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgar a través de la web institucional <https://www.unipamplona.edu.co/convocatoriarectoria2024/> lo dispuesto en el presente Acuerdo para garantizar el principio de publicidad en el proceso de designación del rector de la Universidad de Pamplona para el periodo 2025-2028.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (e)

Proyectó y revisó: Armando Quintero Guevara, Asesor jurídico externo



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona